

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

4751 *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 25, 26, 27 de febrero y 1 de marzo de 2002 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 25, 26, 27 de febrero y 1 de marzo de 2002, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 25 de febrero de 2002.

Combinación ganadora: 32, 18, 1, 45, 41, 23.

Número complementario: 9.

Número del reintegro: 6.

Día 26 de febrero de 2002.

Combinación ganadora: 23, 18, 45, 11, 25, 15.

Número complementario: 30.

Número del reintegro: 1.

Día 27 de febrero de 2002.

Combinación ganadora: 9, 25, 5, 31, 20, 27.

Número complementario: 45.

Número del reintegro: 8.

Día 1 de marzo de 2002.

Combinación ganadora: 20, 11, 8, 12, 27, 25.

Número complementario: 33.

Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público, se celebrarán los días 11, 12, 13 y 15 de marzo de 2002, a las veintiuna treinta horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

4752 *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 3 de marzo de 2002 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 3 de marzo de 2002, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 28, 8, 18, 40, 39, 23.

Número complementario: 2.

Número del reintegro: 0.

El próximo sorteo que tendrá carácter público, se celebrará el día 10 de marzo de 2002, a las doce horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 4 de marzo de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

MINISTERIO DE FOMENTO

4753 *ORDEN FOM/509/2002, de 22 de febrero, por la que se autoriza la construcción del aeropuerto de Castellón, se declara de interés general del Estado y se determina el modo de gestión de sus servicios.*

La Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre navegación aérea, establece en su artículo 43 que las Corporaciones Locales podrán construir o participar en la construcción de los aeropuertos públicos, sometiéndose a las condiciones que previamente fije el hoy Ministerio de Fomento, y añade que, en su caso, dichas Corporaciones podrán conservar la propiedad de los mismos y participar en los resultados de su explotación en la forma que reglamentariamente se establezca.

La interpretación y aplicación de este precepto preconstitucional referido a todos los aeropuertos públicos ha de ponerse hoy en consonancia con lo determinado por la Constitución, cuyo artículo 149.1.20.^a reserva al Estado la competencia exclusiva sobre los aeropuertos de interés general, así como sobre el control del espacio aéreo, tránsito y transporte aéreo.

En desarrollo de la Ley sobre Navegación Aérea en esta materia, el Real Decreto 2858/1981, de 27 de noviembre, sobre calificación de aeropuertos civiles, determina las condiciones que ha de reunir un aeropuerto para ser calificado de interés general, los servicios a prestar en todo recinto aeroportuario, la gestión de los aeropuertos de interés general y el alcance de la prestación de los servicios aeroportuarios en función de la gestión del aeropuerto y de la existencia o no de un titular dominical del recinto aeroportuario distinto del Estado, la autorización para su construcción o apertura al tráfico, determinando las condiciones a que ha de ajustarse su calificación, la forma de gestión del mismo.

De acuerdo con lo establecido por el citado Real Decreto 2858/1981, de 27 de noviembre, la Diputación Provincial de Castellón ha formulado un proyecto de construcción de un aeropuerto en los términos municipales de Benlloch y de Villanueva de Alcolea, sobre terrenos calificados como de reserva dotacional para la construcción de instalaciones aeroportuarias por el Plan especial promovido por la citada Diputación y aprobado por el Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes de la Generalidad Valenciana el 27 de julio de 2001. Asimismo, ha solicitado su declaración como aeropuerto de interés general.

El proyecto de construcción del aeropuerto de Castellón y su declaración de interés general del Estado ha sido informado favorablemente por la Comisión Interministerial Defensa-Transportes (CIDETRA) en su reunión 6/01, de 19 de diciembre de 2001, y ha sido autorizado por los Ministros de Defensa y de Fomento, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto-ley 12/1978, de 27 de abril. Asimismo, por Resolución de 22 de febrero de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente («Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo), se ha formulado declaración